

BALANCE DEL TURNO DE OFICIO HIPOTECARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, PIONERO EN ESPAÑA

# 1.200 familias en riesgo de perder su casa reciben atención experta gratuita

200 letrados prestan ahora el servicio, el doble que hace dos años

La mayoría de los casos se inician por existencia de cláusula suelo

ARACELI R. ARJONA  
CÓRDOBA

Más de 1.200 familias en riesgo de perder su vivienda por problemas con el pago de la hipoteca se han beneficiado hasta el momento de la asistencia especializada gratuita que ofrece desde abril del 2012 el Colegio de Abogados de Córdoba a través de su turno de oficio hipotecario, un servicio en el que Córdoba ha sido pionera y referente de otros, creando una especialidad dentro del turno de oficio civil para actuar como intermediario entre los afectados por no poder hacer frente a los pagos de su vivienda y las entidades bancarias que reclaman la deuda. Aunque pertenecer al turno de oficio no es una actividad especialmente lucrativa para los abogados, a los que la Junta de Andalucía abona sus honorarios (no muy elevados y con re-



►► Foto de archivo de un desahucio en el barrio del Guadalquivir.

traso, según la información a la que ha tenido acceso este periódico), desde que este turno se puso en marcha se ha duplicado el número de abogados que se han inscrito y actualmente hay 200 letrados prestando dicho servicio. Se trata, según la responsable del mismo, María Victoria García de la Cruz, de "letrados especialmente sensibilizados con la materia que han recibido

formación específica para ponerse al día de las novedades y criterios jurisprudenciales, así como las pautas generales de actuación que deben poner en práctica con los usuarios".

Según García de la Cruz, la mayoría de los que solicitan el turno de oficio "lo hacen para revisar su hipoteca por existencia de cláusula suelo" seguidos de quienes "aún no han dejado de pagar



**Mª VICTORIA GARCÍA**  
RESPONSABLE TURNO DE OFICIO  
"Hace falta una reforma global del procedimiento de ejecución hipotecaria"

su hipoteca pero quieren prever las consecuencias de un posible impago y requieren intermediación con el banco". Los abogados ofrecen además información, asesoramiento y soporte a los que acuden cuando ya la entidad bancaria ha iniciado ya la reclamación judicial por impago. Aunque desde que empezó la crisis han producido cambios legislativos, para la responsable del turno "hace falta una reforma global del procedimiento de ejecución hipotecaria". En su opinión, "en el año 2013 se aprobó una ley que modificó el procedimiento pero mi impresión es que se hizo demasiado rápido y sin profundidad".

## + datos

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

#### TURNO DE OFICIO HIPOTECARIO

Al igual que el Turno de Oficio Civil General, pueden solicitar asistencia de los abogados inscritos las personas que tengan derecho al reconocimiento de la justicia jurídica gratuita, principalmente, aquellos ciudadanos cuyos recursos e ingresos económicos no superen el doble del salario mínimo interprofesional.

#### QUÉ HACER

García de la Cruz recomienda a quienes tienen problemas para pagar su hipoteca que no esperen a recibir la reclamación judicial para pedir asistencia de un abogado. Y a quienes ya han recibido la reclamación, "que analicen sus posibilidades de hacer frente a la deuda" para valorar qué opción le es más favorable (renegociar el préstamo, intentar la dación en pago o un arrendamiento) y negociar con el banco para evitar el lanzamiento.